En en cumplimiento de las obligaciones complementarias de información se comunica a ese Organismo, a los efectos de publicación en el Boletín Diario del Mercado Alternativo Bursátil, como HECHO RELEVANTE para la situación o el desenvolvimiento de la sociedad de inversión ESTEDANU, S.I.C.A.V., S.A., que:

"De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de julio de 1993, Norma Primera, punto 1, ESTEDANU, S.I.C.A.V., S.A., no puede disminuir el capital en circulación por debajo del mínimo inicial. En consecuencia, la Sociedad no puede dar contrapartida a la orden de venta de 52 títulos presentada en el Mercado Alternativo Bursátil"

Asimismo se informa que este hecho relevante ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la misma fecha de la firma de esta comunicación.

Madrid, a 19 de octubre de 2010



